

**DECRETO 1878 DE 2014
(Noviembre 7)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física, solicitó mediante oficio con radicado 201400533999, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Construcción de vías y Espacio Público Plan Parcial Pajarito y para dar Continuidad de la lateral sur de la Quebrada la Hueso,

calle 47 D entre cr 87B y 91, etapa 1" con el fin de realizar construcciones de obras adicionales y extras que no podían preverse.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400565998, recibido el 7 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Estudios y Diseños para la infraestructura vial del Municipio de Medellín.						
110000114	64100000	23350420	06000.53514.0099	120069	624.263.245	
Estudios y Diseños para la infraestructura vial del Municipio de Medellín.						
110070113	64100000	23350420	06000.53514.0099	120069	6.355.134	
Construcción puente vehicular (cr 92 con calle 80) sobre quebrada Malpaso						
110000114	64100000	23350111	06004.53501.0007	120073	1.054.222.538	
Ampliación de la calle 42 Sur del sector Villa Loma del corregimiento de San Antonio de Prado comuna 80 y obras complementarias.						
110000114	64100000	23350111	06003.53501.0080	140090	347.062.630	
Construcción de vías y Espacio Público Plan Parcial Pajarito						
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0060	120070		1.475.548.413
Construcción de vías y Espacio Público Plan Parcial Pajarito						
110070113	64100000	23350111	06000.53501.0060	120070		6.355.134
Continuidad de la lateral sur de la Quebrada la Hueso, calle 47 D entre cr 87B y 91, etapa 1						
110000114	64100000	23350111	06004.53501.0099	120075		550.000.000
TOTAL					2.031.903.547	2.031.903.547

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación